



Acta número Cincuenta y Siete: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veinticinco de septiembre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta Dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$33,780.40), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 3,229.50
	10	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA DE 1 KILOGRAMO PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 1 MES APROXIMADO	\$ 620.00	
	200	LIBRAS DE CAFÉ PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 1 MES	\$ 1,000.00	
	43	CAJAS CON GALLETAS PARA ATENDER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES QUE PARTICIPAN EN LA CELEBRACION DE LA SEMANA CIVICA EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO	\$ 1,609.50	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 558.00
	5	LIBRAS DE WIPE TELA MULTIUSO LIBRAS PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR LOS PASAMANOS DEL PARQUEO MPAL.	\$ 5.00	
	3	LIBRAS DE WIPE TELA MULTIUSOS PARA SEÑALIZAR LOS PARQUEOS INDIVIDUALES DEL PARQUEO MUNICIPAL	\$ 3.00	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	150	FRANELAS VARIOS COLORES PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	300.00	
	100	TRAPEADORES DE TOALLA PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	250.00	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			\$ 130.08
	24	PARES DE GUANTES DOMESTICOS VARIEDAD DE TALLAS PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	21.60	
	48	PARES DE GUANTES DE CUERO Y LONA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	108.48	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 23,585.39
	40	GALONES DE PARACUAT PARA EL USO EN LA QUEMA DE MONTE EN PREDIOS BALDIOS DE LA MUNICIPALIDAD	\$	3,456.80	
	371	LITROS DE RANGER CONCENTRADO PARA EL USO EN LA QUEMA DE MALEZA EN PREDIOS BALDIOS Y QUEBRADAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$	2,504.25	
	58	LITROS DE GRAMOXONE PARA EL USO EN LA QUEMA DE MALEZA DE LA MUNICIPALIDAD	\$	2,529.38	
	24	SACOS DE MOCAP ABONO PARA SER UTILIZADA EN LOS VIVEROS DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA ELIMINACION DE HONGOS Y ORUGAS EN LA PREPARACION DE ALMACIGOS	\$	3,752.64	
	86	LITROS DE VIDATE-L CONCENTRADO PARA USO EN PARQUES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	2,899.92	
	20	TAPETE PARA MINGUITORIO DESECHABLES PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	1,200.00	
	50	LIMPIADOR DE AZULEJOS QUITA COSTRA GALON PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	400.00	
	75	DESINCRUSTANTE QUITA COSTRA DE LOZA GALON PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	1,875.00	
	6	EXCELLO ESMALTES AZUL BANDERA PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR LOS PASAMANOS DEL PARQUEO MPAL.	\$	205.50	
	5	GLNS. DE THINNER CORRIENTES CON ENVASE PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR LOS PASAMANOS DEL PARQUEO MPAL.	\$	38.00	
	2	GALON DE EXCELLOS LATEX MARFIL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR LOS PASAMANOS DEL PARQUEO MPAL.	\$	60.00	
	12	PINTURAS TRAFICO PARA SEÑALIZAR LOS PARQUEOS INDIVIDUALES DEL PARQUEO MUNICIPAL	\$	408.00	
	50	GALONES DE SHAMPOO PARA CARRO PARA USO DEL PALACIO MPAL.	\$	500.00	
	150	BOTE ABRACIBO DE POLVO DE 600 GRAMOS PARA USO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	262.50	
	200	BOLSAS DE DETERGENTE XEDEX DE 500 GRAMOS PARA USO DEL PALACIO MPAL.	\$	400.00	
	100	FRASCOS DE DESODORANTE AMBIENTAL DE 400GRS. PARA USO DEL PALACIO MPAL.	\$	200.00	
	100	MILLAR DE BOLSAS DE 5 LIBRAS DOBLES Y RESISTENTES PARA USO EN EL PALACIO MPAL (AREA DE OFICINAS)	\$	1,500.00	
	75	CERA LIQUIDA PARA PISO PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	480.00	
	75	SILICON PARA TABLEROS PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	750.00	
	40	GLNS. DE DESINFECTANTE PARA PISO VARIOS AROMAS PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	73.20	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	30	GLNS. DE LEJIA AL 5% PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	45.00	
	10	GLNS. CON JABON LIQUIDO CON AROMA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	45.20	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			\$ 2,805.00
	100	CROTEX LOCION FCO. 60ML. MARCA REAL PARA SER DESPACHADOS EN LA CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$	399.00	
	10000	PRILATEC 20MG. TABLETA PARA SER DESPACHADOS EN LA CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$	500.00	
	5000	AMOXISAN 500MG. TABLETAS PARA SER DESPACHADOS EN LA CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$	550.00	
	5000	PROXISAN 500MG. TABLETA PARA SER DESPACHADOS EN LA CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$	900.00	
	100	INTESTOCORT SUSPENSION FCO. 60ML. MARCA REAL PARA SER DESPACHADOS EN LA CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 6 MESES	\$	456.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 62.15
\$ 62.15		HERRAMIENTAS :			
-	11	VISOR FACIAL DE POLICARBONATO MODELO WW 2011 MARCA JYRSA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	62.15	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1,329.20
	60	ESCOBAS DE PLASTICO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E SEPTIEMBRE 2018	\$	118.80	
	4	BROCHAS CERDAS 3 PULGADAS PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR LOS PASAMANOS DEL PARQUEO MPAL.	\$	18.40	
	10	LIJAS PARA HIERRO PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR LOS PASAMANOS DEL PARQUEO MPAL.	\$	8.00	
	4	BROCHAS CERDAS DE 3 PULGADAS PARA SEÑALIZAR LOS PARQUEOS INDIVIDUALES DEL PARQUEO MUNICIPAL	\$	18.00	
	10	ROLLOS DE TIRRO PARA PINTAR PARA SEÑALIZAR LOS PARQUEOS INDIVIDUALES DEL PARQUEO MUNICIPAL	\$	36.00	
	100	MACETAS PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL (AREA DE OFICINAS)	\$	728.75	
	125	ESCOBAS DE PLASTICO CON PALO PARA USO EN EL PALACIO MPAL. E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$	281.25	
	60	ESCOBAS PLASTICAS CON BOLILLO DE MADERA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E OCTUBRE 2018	\$	120.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 1,312.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ----- PARA CUBRIR DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$	287.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ----- C.A.M.	\$	360.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ----- C.A.M.	\$	665.00	
54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 714.80



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

	5	EXCELLO LATEX BLANCO PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTURA A LOS EDIFICIOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 660.00	
	1	ANTICORROSIVO 2000 ESTRUCTURAL NEGRO PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTURA A LOS EDIFICIOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 14.90	
	1	OPEX LACQUER THINNER PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTURA A LOS EDIFICIOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 12.30	
	2	BANDEJA RODILLO MANERAL STD PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTURA A LOS EDIFICIOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 9.90	
	6	FOCO FLUOR ECOT PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTURA A LOS EDIFICIOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 17.70	
61199		BIENES MUEBLES DIVERSOS		\$ 54.28
	1	MICROONDAS MARCA HAIER MODELO HGP-1770 PARA USO DEL PERSONAL DEL CAM EN PARQUE BICENTENARIO	\$ 54.28	
		TOTALES	\$ 33,780.40	\$ 33,780.40

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Veintitrés Dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,723.74), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.37, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 369.74
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 287.95
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 336.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 162.60
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5.42


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	77.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	83.68
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	275.37
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	125.98
TOTAL		\$	1,723.74

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,442.07) para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 48, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 240.90
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 28.70
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.10
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 4.20
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 419.05
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 102.10
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 141.51
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5.00



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	44.78
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$	24.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	429.73
TOTAL		\$	1,442.07

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Once Dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,311.04), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 49, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 347.70
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.20
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 118.85
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 48.52
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 194.88
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 163.70
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 210.48
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 374.94
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 2.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 4.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 225.00



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	453.34
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$	166.43
TOTAL		\$	2,311.04

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Autorizar a la Tesorera Municipal, -----, para realizar la anulación del Cheque ----- del Banco ----- de la Cuenta -----, por un valor de \$-----, asignado al Proyecto 05FP2018 OBRAS DE REPACION Y MANTENIMIENTO DE SERVIDUMBRE PASAJE 1, RESIDENCIAL LAS LOMITAS, cheque que se había emitido para la compra de materiales de construcción para muro de retención y dejar sin efecto el Acuerdo número 11 del Acta 37 de fecha 26 de Junio del presente año, debido a que se hizo una reevaluación en base a las condiciones del terreno durante las excavaciones que se están realizando, por lo que se presentó un informe donde cabe la posibilidad de reducir los costos de dicho mantenimiento invirtiendo en la compra de un tubo PVC Rib-Loc de 60 Pulgadas incluyendo uniones y pegamento más la compra de tierra blanca y cemento para relleno y compactación. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral de forma eventual con las señoras ----- y -----, del 1 de octubre al 31 de Diciembre del presente año, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., quienes se desempeñaran como Auxiliares de Mantenimiento de 3° Categoría, y devengarán el salario de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



Acuerdo número Siete: Vista la nota presentada por el señor -----

- Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal, para solicitar la prórroga de la contratación de servicio de goteo, aromatización y colocación en oficinas administrativas y sanitarias del Palacio Municipal con la empresa SERVYCLEAN, quienes mantienen los precios y condiciones del Contrato, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la prórroga del contrato con la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V. por los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del presente año, para brindar el servicio de 70 Sistema de Desodorización por goteo electrónico para baños por un precio unitario de \$10.74 y 89 Servicios de Sistema de Aromatización por un precio unitario de \$11.87, para los baños de oficinas Administrativas y baños generales del Palacio Municipal que incluye cambio para control y mantenimiento cada 30 días, variedad de aromas y combinación de fragancias y goteos por un valor mensual de \$1,808.23 precio que incluye IVA.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de prórroga de servicio con la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V.

3- Erogar la cantidad de Cinco Mil cuatrocientos Veinticuatro Dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,424.69), para pagar a la empresa SERVYCLEAN S.A. de C.V. el servicio de 70 Sistemas de Desodorización por goteo electrónico y 89 Servicios de Sistema de Aromatización de los baños de oficinas Administrativas y baños generales del Palacio Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se autoriza al Licenciado -----, para la función de Delegado Municipal, para que asista a sorteos y se autoriza para la elaboración de un sello redondo con la siguiente Leyenda: “Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, Delegado Municipal, Republica de El Salvador en la América Central, al centro el escudo de El Salvador”. Se instruye al Licenciado -----, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.



Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor



Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.